



Gachancipá 27 de febrero de 2022

Señores:

Miembros de la Junta Directiva y comunidad perteneciente al acueducto veredal.

Referencia: **Gestión realizada periodo 2021**

Cordial saludo a los miembros de la Junta Directiva y a todos nuestros socios aquí presentes el día de hoy. Quisiera agradecerles a todos por su amable asistencia y cumplimiento.

Para dar inicio a nuestra reunión quiero dar a conocer los objetivos que hemos alcanzado este primer año de gestión, donde se han logrado el desarrollo de proyectos propuestos por el pleno de la junta directiva como son:

1. Realización de los mantenimientos a las plantas que operan para el acueducto que son:

Planta rio Bogotá, planta gruta 1 y planta gruta 2.

- Planta de tratamiento convencional rio Bogotá, allí se realizaron los siguientes puntos:
  - i. Automatización general del sistema de bombeo y equipos de dosificación.
  - ii. Cambio de lechos filtrantes.
  - iii. Mantenimiento estructural y de pintura.
  - iv. Lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento y de proceso.
  - v. Mantenimiento general al sistema de bombeo y cambio de los tableros eléctricos y accesorios.
- Planta gruta 1 y 2:
  - i. Cambio de lechos filtrantes.
  - ii. Lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento y de proceso.
  - iii. Mantenimiento estructural y de pintura.

Las realizaciones de los mantenimientos fueron contratados y ejecutados por la empresa ENERGY S.A.S. con el ingeniero Edwin Miranda, posterior a la firma del contrato por prestación de servicios. La empresa contratada hizo a llegar las certificaciones solicitadas donde se evidencian la experiencia en el campo contratado.



2. Gestión ante la empresa de energías ENEL CODENSA

- Se realizó el trámite de división de cuentas de energía eléctrica para los sistemas de bombeo y operación disminuyendo el consumo de energía eléctrica de la planta rio Bogotá.
- Eliminación de las contribuciones industriales cobradas en las facturas de energía eléctrica para las cuentas que operan en la planta rio Bogotá equivalentes a dos medidores instalados, y en una cuenta de la planta gruta 1, el cobro realizado es el 20 por ciento del consumo.
- Seguimiento a las cuentas que operan para el acueducto.

3. Reposición 530 metros de tubería en la red de distribución en los sectores de:

- Sector Kanela Real 100m, aprovechando que se realizarían las labores de construcción de huella cinta, (en este sector se evidenciaron 4 fraudes o acometidas ilegales).
- Sector Sastoque 330m, fueron reemplazados por el mal estado de la tubería, y encontrarse de manera superficial en la vía.
- Sector Álvarez 100m, reemplazados por el mal estado de la tubería.

La reposición de 200m de tubería fueron gestionados ante el ACUEDUCTO BOGOTÁ por las integrantes de la junta directiva Blanca Dionicio y Marta Veloza a quienes agradecemos su compromiso por el progreso de nuestro acueducto.

4. Contratación del asesor jurídico ASERVICIOSPD SAS con el doctor John Freddy Aldana Soriano, que tiene dentro de sus funciones proteger y asesorar a la asociación ante las entidades que nos regula como empresa sin ánimo de lucro que presta el servicio de tratamiento y distribución de agua potable a la comunidad, como lo son:

- ✓ CRA (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento)
- ✓ CAR (Corporación Autónoma Regional)
- ✓ SUPERINTENDENCIA
- ✓ SERVICIOS PUBLICOS DE CUNDINAMARCA



- ✓ SECRETARIA DE SALUD
  - ✓ EPC (Empresas Publicas de Cundinamarca)
5. Con el propósito de dar cumplimiento al programa PUEAA (Plan del Uso Eficiente y Ahorro del Agua) se llevó a cabo el siguiente proceso:
- Censo de usuarios,
  - Firma del contrato único de condiciones uniformes, que los hace a ustedes usuarios miembros activos de la asociación ante la ley, además de ser un requisito para la asociación ante la CRA (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento),
  - Revisión del estado actual de los medidores e inventario de aquellos que presentan fallas y requieren cambio.

Todo este proceso lo llevamos a cabo puesto que es un requisito obligatorio que nos exige la CAR (Corporación Autónoma Regional) para la renovación de la concesión de agua y la ampliación del caudal.

6. En este último punto se logró detectar una serie de falencias que está presentando el sistema de distribución, sobre todo en la perdida de agua, por medidores en mal estado, medidores expuestos a la manipulación de terceros, es por esta razón que la Junta Directiva presenta un megaproyecto que de ser aprobado por la asamblea en pleno se desarrollara en el presente año 2022

**DENTRO DEL PROYECTO PROPUESTO SE CONTEMPLA:**

- Cambio de medidores (por haber detectado más del 80% de los medidores en mal estado)
- Implementación de cajillas de seguridad para todos los medidores de la red, cada uno con un sello de seguridad que nos garantice que solo los fontaneros a cargo de realizar las lecturas tengan acceso a estos.
- Implementación de la lectura electrónica, donde cada uno de los usuarios tenga una lectura real e instantánea de su consumo, y tendrá su factura en el mismo momento que se realiza la lectura.
- De acuerdo con las perdidas reales detectadas se ha optado por que aquellos excedentes o pérdidas de agua que presente la red de distribución será costado por todos los miembros de la asociación, es decir, que aquellas perdidas se totalizaran y dividirán en los usuarios a



los cuales les llega el recibo del consumo de agua y se le sumara su porcentaje del pago por perdidas a realizar, de manera equitativa.

Este proceso se realiza de acuerdo al Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto Ley 2811 de 1974, artículo 159.

Donde se estableció que: «Tasas por Utilización de Aguas. La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos.

De manera que se invita a la comunidad a realizar una participación activa de la vigilancia y control del uso del agua que se le da en la vereda, **RECORDEMOS QUE EL ACUEDUCTO ES DE TODOS Y PARA TODOS.**

- Se implementarán los cobros por sanciones a usuarios morosos como se referencia en:
  - Inciso 1 del artículo 96 de la Ley 142 de 1994 donde se establece otros cobros a la tarifa por reconexión y reinstalación
  - artículo 138 de la Ley 142 de 1994 donde se establece la suspensión del servicio bajo común acuerdo por acreencias generadas en la demora de tres pagos atrasados.

Lo anteriormente mencionado Conforme está establecido en el artículo 1.3.21.2 de la Resolución CRA 151 de 2001 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 256 de la Ley 599 del 2000, las conexiones fraudulentas no solo darán lugar a la suspensión y/o corte del servicio, tal y como se prevé en los artículos 140 y 141 de la Ley 142 de 1994, sino que puede llevar, incluso, a la comisión del delito de defraudación de fluidos y el proceso se remitirá con copia a la fiscalía por el delito de perjuicio ajeno, compulsando copias a la personería de la alcaldía previendo acciones interpuestas en contra de la presente entidad.

Para terminar, quisiera que observáramos los pendones ubicados a nuestro alrededor que nos hablan de aquellos valores importantes para la comunicación, la convivencia y el progreso de una sociedad, como lo son:



- ✓ La sencillez
- ✓ La humildad
- ✓ La honestidad
- ✓ El respeto
- ✓ La confianza
- ✓ La lealtad
- ✓ La integridad
- ✓ La calidad
- ✓ La responsabilidad
- ✓ El compromiso
- ✓ el progreso
- ✓ el trabajo en equipo
- ✓ el precio y la calidad

valores importantes que hoy más que nunca debemos recalcar en nuestra comunidad para que los casos de intolerancia no vuelvan a llegar a índices tan altos como los presentados en anteriores días, y de manera personal quisiera recordarles que las personas que estamos aquí sentados somos padres, madres, hermanos, hijos y todos nosotros merecemos el respeto para con todos, merecemos ser escuchados, ser tomados en cuenta, de la mano del respeto, y debemos escuchar, saber expresar nuestras ideas e inconformidades siempre con respeto.

Se le recomienda a la comunidad que su actividad económica conste del arrendamiento de viviendas sean verificados ante la policía los antecedentes judiciales de sus posibles arrendatarios, con el fin de evitar un incremento en la inseguridad de nuestra vereda, nuevamente agradezco a todos y cada uno de ustedes por haber asistido

Cordialmente

**CARLOS ANDRES VENEGAS MURCIA**  
**Presidente Junta Directiva**  
**Acueducto San Martín Gachancipá**